

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4477** A CORUÑA

Don Emilio Alcalá-Zamora Canel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, por el presente hago saber:

1.º Que en el procedimiento 378/10-J, por auto de 25 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "FC Alimentación, S.A.", domiciliada en la Almeiras, núm. 49, de O Burgo-Culleredo (A Coruña), con C.I.F. A-15351885, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.2 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Abogado don Jaime Fernández-Obanza Carro, con despacho profesional en calle Fontán, núm. 3, 3-B, A Coruña.

A Coruña, 25 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110007102-1